



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE
AUXILIARES, GRADO 16, EMS**

DECRETO N° 1456
CHILLAN VIEJO, 13 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE con fecha 11 de julio de 2011 para que se le conceda Permiso Administrativo por 5 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 5** días de Permiso Administrativo a **Don RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE**, AUXILIAR, grado 16 EMS, desde el día 25/07/2011 al 29/07/2011, jornada completa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV / MGB / RCO / LRM / jpllp
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)